

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #13-2026**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día lunes once del mes de mayo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
Carlos Vega Ajoy
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos, Julio Gerardo Esquivel Herrera, Ciriaco Cruz Álvarez y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria Araya Castro.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

Minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Luciano Castro Castro, padre del regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez.

ARTICULO III. Atención al a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al señor alcalde municipal, para presentación de Presupuesto Extraordinario N°02-2026.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

Compañeros nos vamos a quedar en pie para un minuto de silencio por el fallecimiento de este quien fuera este, un regidor de esta municipalidad y hasta su momento no, no se llamaba alcalde, se llamaba este Ejecutivo municipal, don Luciano Castro Castro. Entonces vamos a hacer un minuto de silencio.

ARTICULO III. Atención al a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al señor alcalde municipal, para presentación de Presupuesto Extraordinario N°02-2026.

ACUERDO 2.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta seguidamente compañeros está la atención a la señora Abigail latino Sevilla, encargada de presupuesto y al señor alcalde municipal para presentación del presupuesto extraordinario número 02-2026, se le concede la palabra al señor Alcalde.

El señor alcalde municipal, expresa muy buenas tardes, señor presidente municipal, honorable Concejo, señora Secretaria, doña Abigail y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la municipalidad de Guatuso. Este es el presupuesto extraordinario número 2-2026, eh quiero nada más dejar claro que aquí se contemplan los recursos de la liquidación de la Unidad Técnica de Gestión Vial del periodo del período 2025, los recursos de superávit específico, excluyendo únicamente un remanente que hay del camino, 215035 en el marco del convenio INDER, ya que se está trabajando una adenda para incluir esos recursos en el siguiente presupuesto extraordinario y lo otro que está pendiente de incluir en presupuesto extraordinario es el superávit libre es el periodo 2025, debido a que se trabaja en proyectos, que es la forma en la que deben ejecutarse los recursos de superávit libre y esta administración está trabajando para lograr que esos proyectos se presenten de forma precisa, le cedo la palabra doña Abigail para que nos explique la primera parte de este presupuesto.

La señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto, dice buenas tardes, así como decía el señor Alcalde, voy a presentarles el presupuesto extraordinario número 2 eh, los ingresos son 276.027.084,16 del superávit de la 8114, después tenemos los pagos de ley:

El Órgano de Normalización técnica, el 1% del impuesto de bienes inmuebles, que eso es 551.057,60.

El de la Junta Administrativa del registro civil, que es el 2% del impuesto de bienes inmuebles, 1.102.115.20 céntimos.

El CONAGEBIO 12.994,51.

Aporte al fondo de parques nacionales 8.1865,42

El Consejo Nacional de Personas Discapacitadas 636.716,20.

Junta de Educación, que es el 10% de bienes inmuebles 27.305.063,95 céntimos.

El Comité cantonal de Deportes y recreación 3.820.997,24.

Unión Nacional de Gobiernos Locales, 1.707.975.

Y el Fondo de Simplificación de Eficiencia Tributaria de la Ley 8114, todo esto suma 276 millones.

Esta es el Detalle de Origen y Aplicación de los recursos libres, específicos, esa es una tabla que se tiene que mandar a la, es obligatorio, se tiene que mandar a la contraloría, es lo que es la clasificación de lo que es corriente y lo que es capital, el capital va ser siempre lo que es lo de la 8114 y lo que es corriente es todo lo que se hace el pago de ley. OK, eh, aquí lo que vamos a hacer es pagar.

Esa es la justificación de los ingresos, eh ahí lo que más o menos dice es lo que lo que debemos de pagar cada presupuesto extraordinario, que la municipalidad por ley se debe pagar a las cargas sociales, eso siempre tiene que hacer, entonces ahí lo que es la explicación es eso basado en la ley y en el acuerdo que ustedes tomaron de junta vial se va a pagar esas cosas.

Igual seguimos con cada una de las, de los pagos de ley, el Órgano de Normalización Técnica, la junta administrativa de registro el porcentaje que se tiene que pagar, el fondo de proparques que es que la ley 7788 y el CONAGEBIO que es la ley 7788, esto es lo que rige que hay que pagar el 10% del ingreso de timbres pro parques, entonces el monto asignado para este periodo es de 12.994. es lo mismo. Aquí se me quería detener, la anterior don Carlos por favor, esto es lo de la 8114, estos son vías de comunicación terrestre para estos caminos, entonces, cuáles caminos son el 129, el 179, el 131, el 132 y el 133 y el mantenimiento de camino va a ser el 023 y el 024, tal vez don Carlos nos ayuda un poco que estuvo en junta vial para.

El señor alcalde municipal, explica nada más rápidamente para que nos quede claro, en el caso de las alcantarillas del 129,179,123, el 133, perdón, 131 y 132 son las alcantarillas, en el marco del convenio que se firmó con el INDER para la atención de los asentamientos Costa Ana y El Charco dentro de la contra partida,

además de material, hay que aportar alcantarillado, entonces aquí se está contemplando 27.920000 colones para esa actividad y lo otro, el mantenimiento de los caminos 215023, es el camino que entronca en el camino 215022 hacia Betania por el puente nuevo con el entronque el camino 215024 ahí se está, se está contemplando una carpeta asfáltica y en el camino 215024 se están contemplando los 2.5 km pendientes para cumplir con el entronque hacia el sector que se conoce como Los Gemelos, entonces esas 2 carpetas asfálticas representan 212.888.999 que sumado son los 240.000.000 de la liquidación de la unidad técnica de gestión vial, es decir, de la Ley 8114. Muchas gracias.

La señora Abigail Latino Sevilla, agrega del periodo 2025, vamos a ver cuánto le va a tocar a cada camino, don Carlos, tal vez si ahí está el camino don Carlos esta parte.

El señor alcalde municipal, indica del camino, 215023 estamos hablando que la distancia o la longitud a intervenir es de 500 perdón, de 613 m con una carpeta de asfalto en 5.5 M de ancho, eso tiene también incluido recursos para una demarcación y ahí estamos hablando de que esos 613 m representan una inversión de 25972199.04, 2.5 km del camino 215024 con un ancho de carpeta de 6 M que también tiene recursos de demarcación, la demarcación que está contemplada aquí es de los 5.7, es decir, contemplando esta primera etapa también ahí son 11.928.000 colones y en total, esta inversión representa 186.916.800 colones, de los códigos de camino de los asentamientos Costa Ana, ahí el charco que aquí estamos hablando, el 215129, 215179, 215131, 215132 y 215133, estamos hablando de que esos tubos de alcantarillas representan una inversión de 27.920000 para un total de inversión o gasto de capital de la unidad técnica de gestión vial municipal por 240.808.999 colones con cero cuatro céntimos.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice gracias don Carlos, ese dinero es el de liquidación del 2025 en cada una de esas partidas es que se va a gastar, entonces ahí está el acuerdo de junta vial donde se aprobó que la legalidad de los recursos, este es el plurianual de la municipalidad de Guatuso.

El señor alcalde municipal, muchas gracias, sí me refiero brevemente a que esta información plurianual ya es acumulativa, aquí lo que estamos haciendo es incluyendo los recursos del presupuesto ordinario, más los recursos del extraordinario número uno, más los recursos de este extraordinario número 2, que aquí de forma específica a gastos de capital estaríamos sumándole los 240.000 000 que corresponden a la liquidación de la unidad técnica del periodo 2025 y los aportes de ley que es el otro componente de este presupuesto que como bien se detalló al inicio, representa este todos esos otros recursos que son 35.218.085. ¿Entonces, qué es lo que este hace? La información plurianual nos hace un desglose de cómo ha sido la evolución del ingreso y del gasto en este presupuesto extraordinario. Aquí lo que hace es sumar a gastos de capital lo que corresponde y desde luego, los aportes de ley que también proviene. ¿Verdad de ese superávit específico?

Procedo también a explicar a nivel del plan operativo anual cómo quedan desglosados los recursos, esto porque este recordemos que también nosotros debemos de ir adaptando nuestro presupuesto a un plan operativo que una que presentamos en el ordinario, tenemos que el objetivo de desarrollo sostenible al que está ligado el programa uno, que son los 35.218.085,12, corresponde al objetivo 16 de desarrollo sostenible, que es justicia e instituciones sólidas. Está dentro del área estratégica de desarrollo institucional y como objetivo tenemos responder con las obligaciones legales adquiridas por la administración. Eso está para ejecutarse en un periodo de un año, que es lo que corresponde. Tenemos también que ese producto es que se responda en un 100% con las obligaciones de ley. Con un código operativo en el registro de deuda, fondos y aportes, que es la actividad, y en este caso los beneficiarios son instituciones y organizaciones públicas porque son destinos específicos. También bueno enfatizar que eso corresponde a esos fondos de la liquidación por 35.218.085.12 céntimos.

En el caso de los recursos de la unidad técnica, están contemplados en el objetivo de desarrollo sostenible número 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles dentro del área estratégica de infraestructura, cuyo objetivo es ejecutar intervenciones en rehabilitación y mejoramiento de los caminos cantonales priorizados en el periodo 2026. Recordemos que esto deviene también del trabajo que se realiza en conjunto con concejos de distrito, con la junta vial y desde luego con los criterios técnicos que sustentan cada uno de estos proyectos. El producto o la descripción de la meta es programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial cantonal,

esto representa los códigos de camino 215023, 215024 y los caminos citados para los asentamientos, Costa Ana y El Charco, en total estamos hablando de una inversión de 240808999 colones con cero cuatro céntimos. Quedamos disponibles para cualquier duda o para cualquier consulta.

La señora Abigail Latino Sevilla, añade solo para resumirle recuerden que lo que dijimos al principio, lo que dijo Carlos, son superávit del 2025, superávit de la administración, pagos de ley y el superávit de la 8114, eso es lo que, eso es lo que trae el presupuesto extraordinario número 2, por un monto de 276.027.084,16 de colones, cualquier pregunta.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta compañeros, compañeros, le vamos a dar lectura al Dictamen de Comisión del presupuesto y dice así.

Por lo tanto compañeros ahí están las firmas de los miembros que estuvieron ese día en la comisión de hacienda y presupuesto. Por lo tanto, compañeros vamos a tomar un acuerdo. Se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, manifiesta si este como parte uno de los temas que se han analizado en la Comisión, ustedes solicitaron que los acuerdos se leyeran como iban a quedar y este que se procediera con la votación de cada uno de los acuerdos. Si lo toma bien, señor Presidente, le puedo ayudar a leerlos porque así quedaron y usted ya deliberan sobre cada acuerdo. Número uno, dice el Concejo acuerda con 5 votos positivos de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el presupuesto extraordinario 02-2026, conforme al dictamen de Comisión de Hacienda y presupuesto.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

- 1) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías, e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado en firme, se aprueba el presupuesto extraordinario 02-2026, conforme al dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Presupuesto Extraordinario N.º 2 - 2026

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
DETALLE DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIONES
3-3-0-0-00-00-0-0-000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	
3-3-2-0-00-00-0-0-000	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO 2025</u>	<u>276 027 084,16</u>
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	551 057,60
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	1 102 115,20
	CONAGEBIO	12 994,51
	Aporte al Fondo Parques Nacionales	81 865,42
	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	636 716,20
	Juntas de educación, 10% IBI	27 305 063,95
	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	3 820 297,24
	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	240 808 999,04
	INGRESOS TOTALES	276 027 084,16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3-3-0-0-00-0-0-000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES								
	SUPERAVIT ESPECIFICO 2025	276 027 084,16	I	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	551 057,60	551 057,60			
			I	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	1 102 115,20	1 102 115,20			
			I	CONAGEBIO	12 994,51	12 994,51			
			I	Aporte al Fondo Parques Nacionales	81 865,42	81 865,42			
			I	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	636 716,20	636 716,20			
			I	Juntas de educación, 10% IBI	27 305 063,95	27 305 063,95			
			I	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	3 820 297,24	3 820 297,24			
			I	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00	1 707 975,00			
			III	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	240 808 999,04		240 808 999,04		
		276 027 084,16			276 027 084,16	35 218 085,12	240 808 999,04		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo **Carlos Sequeira Orozco**, Alcalde Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el **Presupuesto Extraordinario 02-2026**.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35 218 085,12	240 808 999,04	276 027 084,16
5	BIENES DURADEROS		240 808 999,04	240 808 999,04
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 218 085,12		35 218 085,12

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35 218 085,12	240 808 999,04	276 027 084,16
5,00	BIENES DURADEROS		240 808 999,04	240 808 999,04
5,02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS		240 808 999,04	240 808 999,04
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre		240 808 999,04	240 808 999,04
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 218 085,12		35 218 085,12
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 218 085,12		35 218 085,12
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	551 057,60		551 057,60
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	1 102 115,20		1 102 115,20
6.01.02	CONAGEBIO	12 994,51		12 994,51
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	81 865,42		81 865,42
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	636 716,20		636 716,20
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	27 305 063,95		27 305 063,95
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	3 820 297,24		3 820 297,24
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00		1 707 975,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

I.01.ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIONES
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>35 218 085,12</u>
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>35 218 085,12</u>
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	551 057,60
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	1 102 115,20
6.01.02	CONAGEBIO	12 994,51
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	81 865,42
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	636 716,20
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	27 305 063,95
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	3 820 297,24
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ₡276.027.084,16

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 02-2026, son por la suma total de ₡276.027.084,16 (doscientos setenta y seis millones veintisiete mil ochenta y cuatro con 16/100 colones), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

3-3-2-0-00-00-0-0-000	SUPERAVIT ESPECIFICO 2025	276.027.084,16
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI		551 057,60
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI		1 102 115,20
CONAGEBIO		12 994,51
Aporte al Fondo Parques Nacionales		81 865,42
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas		636 716,20
Juntas de educación, 10% IBI		27 305 063,95
Comité Cantonal de Deportes y Recreacion		3 820 297,24
Union Nacional de Gobiernos Locales		1 707 975,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		240 808 999,04

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2025, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo IV, Acuerdo 3, de la Sesión Ordinaria # 08-2026, de fecha 24/02/2026, remitida a la Contraloría General de la Republica.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES: ₡276.027.084,16

Transferencias corrientes ₡35.218.085,12

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

I.01.ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIONES
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35 218 085,12
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	35 218 085,12
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	551 057,60
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	1 102 115,20
6.01.02	CONAGEBIO	12 994,51
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	81 865,42
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	636 716,20
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	27 305 063,95
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	3 820 297,24
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00

Transferencia corriente al gobierno central:

- Órgano de Normalización Técnica: Se aplica 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢551.057,60.

Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:

- Junta Administrativa del Registro Nacional: Se aplica el 2% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con base en la reforma al artículo 30 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢1.102.115,20.
- Fondo Parques Nacionales: Establecido en la Ley 7788, corresponde un 70% del Fondo de Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢81.865,42.

- CONAGEBIO: Está señalado en la Ley 7788, que corresponde un 10% del ingreso Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢12.994,51.

Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales como son:

- Juntas de educación: Se aplica el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y Ley 7729, el monto asignado es por ¢27.305.063,95.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: Se aplica el 0.5% del presupuesto municipal correspondiente al artículo 10, inciso f de la Ley 9303, el monto asignado es por ¢636.716,20.

Transferencias corrientes órganos locales:

- Comité de Deportes y Recreación Guatuso: Se aplica el 3% de los ingresos corrientes anuales según el artículo 179 del Código Municipal, el monto asignado es por ¢3.820.297,24.
- Unión Nacional de Gobiernos Locales: El monto asignado es de ¢1.707.975

Programa III Inversiones ¢240.808.999,04

1.Según el Cuadro “Detalle Superávit Específico” del periodo 2025, en el artículo IV, Acuerdo 3, de Sesión Ordinaria # 08-2026, de fecha 24/02/2026, el saldo de liquidación correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es de ¢240.808.999,04 (doscientos cuarenta millones ochocientos ocho mil novecientos noventa y nueve con 04/100).

49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		240 808 999,04
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>240 808 999,04</u>
<u>5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>240 808 999,04</u>
5.02.02	Compra de alcantarillas caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132, 2-15-133	27 920 000,00
5.02.02	Mantenimiento caminos 2-15-023, 2-15-024,	212 888 999,04

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
GUATUSO - ALAJUELA

San Rafael de Guatuso, 20 de abril de 2026
Al contestar referirse al oficio
Oficio N. JVC – 005– 042026

Sra. Abigail Latino Sevilla
Encargada de presupuesto
Municipalidad de Guatuso

Sra. María Duarte Montiel
Contadora
Municipalidad de Guatuso

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO
GUATUSO - ALAJUELA

Reciban un cordial saludo;

De la manera más atenta les transcribo textualmente el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria. N.º 01-2026, celebrada por La Junta Vial Cantonal, el lunes 20 de abril del 2026:

Acuerdo N.º 02-2026. Después de escuchada y analizada la propuesta para el presupuesto extraordinario N-2-2026 de la Técnica de Gestión vial municipal, se aprueba con cuatro votos positivos de los miembros propietarios presentes: Sr. Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcalde Municipal y presidente de la Junta Vial Cantonal, Sr. Ing. Daniel Gómez Araya, coordinador de la UTGVM, Sr. Luis Denis Castro Álvarez, representante del Concejo Municipal, Sr. Danna Benavides Quiroz representante de sector comunal, suplente en propiedad Aprobar presupuesto extraordinario N-2-2026 presentada por la UTGVM en Oficio No-UTGVM-311-042026, **ACUERDO EN FIRME.**

Como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DISPONIBLE

Según el cuadro denominado "Resumen general de la liquidación presupuestaria ingresos y egresos 2025" —firmado el 03 de febrero de 2026 por la Lic. Abigail Latino— detalla que el saldo de liquidación correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es de **¢240.808.999.04** (doscientos cuarenta millones ochocientos ocho mil novecientos ochocientos ocho mil novecientos noventa y nueve colones con 4/100).

Procedemos a presentar la justificación para solicitar el recurso asignado de **¢240.808.999.04** (doscientos cuarenta millones ochocientos ocho mil novecientos noventa y nueve colones con 4/100), mediante presupuesto extraordinario número uno.

**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**



Resumen de caminos para intervenir							
Datos				Gastos por contratación			
Codigo	Longitud camino (km)	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie e rueda (m)	Alcantarillas	Demarcación	Sub total	Total
2-15-023	0,613	540,00	5,5		€ 1.024.199,04	€ 24.948.000,00	€ 25.972.199,04
2-15-024	2,5	2480,00	6		€11.928.000,00	€174.988.800,00	€ 186.916.800,00
2-15-129	4,88	4880,00	6	€ 7.680.000,00			
2-15-179	0,2	200,00	6	€ 880.000,00			
2-15-131	2,9	2900,00	6	€ 7.040.000,00			€ 27.920.000,00
2-15-132	2,3	2300,00	6	€ 6.160.000,00			
2-15-133	3,1	3100,00	6	€ 6.160.000,00			
Totales				€27.920.000,00	€12.952.199,04	€199.936.800,00	€ 240.808.999,04

PRESUPUESTO OPERATIVO

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Camino 2-15-023 De: (ENT C 024) BUENOS AIRES SUBASTA - A: (ENT C022) ASERRADERO RAFAEL ZAMORA

Resumen Ejecutivo: El proyecto se enfoca en mejorar una ruta de suma importancia en el Cantón de Guatuso. La Asociación de Desarrollo Integral de Betania en coordinación con la Municipalidad de Guatuso, planifican realizar la rehabilitación del camino 2-15-023. Con el proyecto los niveles de los servicios del camino mejorarían implicando un incremento en el desarrollo económico y social de la zona. Además, este camino sería la ruta alterna antes alguna inundación que afecte el camino principal.

Antecedentes: El propósito de esta obra surge de la necesidad de resolver la conectividad y tránsito de los habitantes y dueños de terrenos en la comunidad de Betania con los cuadrantes principales donde se desarrolla la actividad comercial más importante del Cantón de Guatuso, ya que el actual camino está en laste y se acaba de construir un puente nuevo de 35 metros de longitud. El camino se encuentra

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



correctamente registrado en Planificación Sectorial del MOPT, dicho código es 2-15-023. La longitud total para intervenir es de 0.6 kilómetros.

El paso ha estado cerrado desde que la tormenta tropical Bonnie dañó seriamente el puente artesanal que estaba en el camino, gracias a la ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias se logró construir un puente nuevo.

El camino facilita la comunicación con el camino 2-15-024, ruta que lleva al Parque Nacional Tenorio y a Bijagua, cantón de Upala. Conecta con la Ruta Nacional 4 y la 143, que ante un colapso de los puentes baileys sobre el río Quequer y Cote esta ruta permitiría el tránsito intercantonal y provincial. También, este camino facilita el transporte de estudiantes a la escuela y colegio sin entrar a la ruta nacional número 4, evitando el peligro vehicular.

Justificación del proyecto: Uno de los motivos más importantes es brindar una mejor superficie de ruedo al transporte público y privado que moviliza una gran cantidad de adultos mayores y jóvenes escolares que transitan a diario a sus actividades respectivas. La ruta propuesta es de suma importancia porque entrelaza la comunidad de Betania con los cuadrantes principales del cantón de Guatuso, también en la comunidad se encuentra una de las más grandes urbanizaciones e importante del cantón.

También se beneficiarán las familias dedicadas a la agricultura y ganadería a pequeña escala, y que pertenecen a una clase baja. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino que también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector público y este camino da acceso a una de las principales fuentes de captación de agua potable del cantón.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la Rehabilitación del camino del camino 2-15-023 mediante la colocación de una carpeta asfáltica con un espesor de 5 centímetros, con un ancho aproximado de 6 metros.

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

La colocación de carpeta asfáltica y la señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

Camino 2-15-024 De: (ENT RN 04) SAN RAFAEL GUATUSO - A: (ENT C 029 X C025) MAQUENCAL

Resumen ejecutivo: El presente proyecto tiene como objetivo dar continuidad al proceso de mejoramiento del camino 2-15-024, mediante la intervención de un tramo adicional de 2.5 kilómetros. Esta segunda etapa responde a la necesidad de reemplazar el tratamiento bituminoso triple existente, el cual ha alcanzado el final de su vida útil, por una carpeta asfáltica —7 cm de espesor— de mayor durabilidad y eficiencia. Anteriormente, ya se había logrado cubrir 3.2 kilómetros del trayecto con este tipo de superficie, incrementando así los beneficios en términos de transitabilidad y seguridad vial para los usuarios.

Antecedentes: El camino 2-15-024 ha sido objeto de intervenciones previas orientadas a mejorar sus condiciones de infraestructura vial, con el objetivo de brindar una mayor seguridad y eficiencia en el tránsito de vehículos y personas. En una primera etapa, se logró la colocación de una carpeta asfáltica que cubre actualmente 3.2 kilómetros, permitiendo una mejora sustancial en la calidad de la vía y facilitando el desplazamiento de los usuarios. Estas acciones respondieron a la necesidad de atender el deterioro progresivo que presentaba el camino, así como a la demanda de las comunidades beneficiadas por contar con mejores condiciones de acceso y conectividad.

La continuación de este proyecto surge como respuesta a la identificación de nuevos tramos que requieren intervención, específicamente un segmento adicional de 2.5

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



kilómetros donde el tratamiento bituminoso triple existente ha alcanzado el final de su vida útil. Esta segunda etapa busca consolidar los avances logrados, asegurando la durabilidad de la vía y promoviendo el desarrollo integral de la región. La mejora no solo impactará positivamente la transitabilidad y la seguridad vial, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la economía local al facilitar el acceso a servicios básicos y nuevas oportunidades para los habitantes.

Justificación: La ruta por rehabilitar es estratégica dentro del proyecto Ruta Turística Los Malekus, el cual ha sido integrado en el Plan de Desarrollo Territorial de Guatuso-Upala-Los Chiles (Territorio Norte Norte). Su importancia radica en que facilita el flujo de visitantes hacia sitios de interés cultural y natural, dinamizando el turismo local y beneficiando a las comunidades indígenas y rurales que forman parte de este corredor. Con la ejecución de esta etapa, se busca consolidar una infraestructura vial moderna y segura, que impulse el desarrollo sostenible y la cohesión territorial en la zona norte del país.

Es importante recalcar el gran beneficio para el territorio que traerá consigo este proyecto, ya que se impactará una ruta turística de gran importancia territorial y nacional beneficiando directamente a comunidades productoras como lo son: Florida, Río Celeste, La Paz, Maquengal, La Rivera, Buenos Aires, Katira, Colonia Naranjeña Llano Bonito, San Rafael, Palenque Margarita, Palenque El Sol, Palenque Tonjibe, El Pílon, San Miguel y Bijagua. La población estimada —a nivel de territorio— a ser beneficiada asciende a 34 922 habitantes. Esta población corresponde, en un 77 %, beneficiaria del Inder ya que fueron dotados con los beneficios de parcelas, dedicados a la agricultura y ganadería de pequeña escala, y que pertenecen a una clase baja. Estas se distribuyen en un área aproximada de 14.88 km². Además, el cantón de Guatuso y Upala tendrían conectividad, a través de rutas cantonales, por lo que también se beneficiarían otras comunidades de este cantón vecino. Como población indirectamente impactada se tendría un aproximado de 5 700 personas. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino que también para

**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**



los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector turístico ya que según los administradores de los hoteles existentes, sus clientes (turistas) en su clasificación del lugar siempre se han manifestado por el mal camino que hay, dejando solo en resalto la gran belleza natural que existe. Este camino da acceso a las faldas del Volcán Tenorio, Los Teñideros y la Catarata de Río Celeste y varios hoteles de la zona, constituyendo un gran eje de desarrollo para el territorio en torno a la actividad turística que se desarrolla alrededor del Río Celeste.

Descripción del proyecto: El proyecto contempla la continuación de las mejoras en el camino 2-15-024, dándole seguimiento a la colocación de una carpeta asfáltica de 7 cm de espesor que previamente ya cubre 3.2 kilómetros. En esta segunda etapa, se proyecta intervenir un tramo adicional de 2.5 kilómetros, sustituyendo el tratamiento bituminoso triple existente que ya ha cumplido su vida útil. Esta intervención no solo mejorará significativamente la transitabilidad y la seguridad vial, sino que también potenciará el desarrollo económico de la región al fortalecer la conectividad entre comunidades y facilitar el acceso a servicios básicos y oportunidades productivas para los habitantes.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

La colocación de carpeta asfáltica y señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010)

Compra de alcantarillas para los caminos 2-15-129 De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA), 2-15-179 De: CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: COSTA ANA, 2-15-131 De: ENT 129 132 (PLAZA) COSTA ANA - A: FINCA GONGA UGALDE FIN DE CAMINO, 2-15-132 De: ENT. C- 129 Y 131 PLAZA DEP.COSTA ANA, - A: FIN DE

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



CAMINO, FINCA POLO VEGA y 2-15-133 De: INT R 139 (ESCUELA EL CRUCE) - A: ENT. C 139 COSTA ANA.

Proyecto de Mejoramiento Vial en Asentamientos Costa Ana y El Charco, Buena Vista, Guatuso

Convenio entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Guatuso

Antecedentes

El presente proyecto surge a partir del convenio específico suscrito entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Guatuso, orientado a la transferencia de fondos públicos para el mejoramiento vial en los asentamientos Costa Ana y El Charco, ubicados en Buena Vista, Guatuso. El acuerdo fue firmado el 27 de agosto de 2025 y establece como objetivo principal la intervención y rehabilitación de caminos rurales identificados con los códigos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133.

Objetivo del Proyecto

Realizar el mejoramiento vial mediante la colocación de tratamiento bituminoso triple en 5.280 metros y el mejoramiento con lastre en 8.100 metros de los caminos mencionados, garantizando así la adecuada transitabilidad y seguridad para los habitantes de los asentamientos beneficiados. Además, se busca fortalecer la conectividad local y promover el desarrollo socioeconómico de la zona.

Alcance de la Intervención

- Colocación de tratamiento bituminoso triple en 5.280 metros, lo que permitirá mejorar la superficie de rodamiento y reducir el deterioro por factores climáticos.
- Mejoramiento con lastre en 8.100 metros, asegurando una base sólida y estable para el tránsito de vehículos y peatones.
- Rehabilitación del sistema de drenaje de los caminos intervenidos, como parte de la contrapartida asumida por la Municipalidad de Guatuso.

Adquisición de Materiales

**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**



Para la correcta ejecución de la rehabilitación del sistema de drenaje, se contempla la compra de 216 tubos de alcantarillas de 90 cm y 8 tubos de 210 cm, los cuales serán instalados en los puntos críticos de los caminos beneficiados para garantizar el adecuado manejo de aguas pluviales y prevenir inundaciones o daños a la infraestructura vial.

Impacto Esperado

El proyecto beneficiará directamente a las comunidades de Costa Ana y El Charco, mejorando la calidad de vida de sus habitantes al facilitar el acceso a servicios básicos, potenciar la actividad productiva y fortalecer la conectividad territorial. Asimismo, se prevé una reducción significativa en los tiempos de desplazamiento y mayores oportunidades de desarrollo para la región.

Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad Guatuso

Lic. Sr. Carlos Alberto Sequeira Orozco



Sra. Dania Benavides Quiros.

Presidente Junta Vial Cantonal.

Secretaria Junta Vial Cantonal.

CC, archivo

El señor alcalde municipal, agrega acuerdo número 2 dice: El Concejo acuerda con cuatro, perdón, con 5 votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el plan anual operativo, POA, que se presenta en el presupuesto extraordinario 02-2026.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

- 2) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías, e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado en firme, se aprueba el Plan Anual Operativo (POA), que se presenta en el presupuesto extraordinario N°02-2026.

Plan Operativo Anual

Municipalidad de Guatuso

AÑO: 2026

PROGRAMA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

I: GENERAL

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto
											2026	2026	2026
1	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales adquiridas por la Administración.	1	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, fondos y aportes.	Operativo	Registro de deuda, fondos y aportes	Instituciones y organizaciones públicas	Final	cuantitativo	100	100	€35 218 085,12
												0	€0,00
						Numero de metas	1	100%			TOTAL	0	€35 218 085,12
						Metas de Objetivos de Mejora	0	0%			CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL		€35 218 085,12
						Metas de Objetivos Operativos	1	100%			DIFERENCIA		€0,00

Municipalidad de Guatuso

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA INVERSIONES
III:

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	Monto previsto
												2026	2026
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	INFRAESTRUCTURA	Ejecutar intervenciones de rehabilitación y mejoramiento en los caminos cantonales priorizados en el período 2026, mediante la inversión eficiente de los recursos asignados, garantizando mayor accesibilidad, seguridad vial y conectividad para las comunidades beneficiadas.	1	Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial del cantón de Guatuso.	Mejora	03.01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	Habitantes de los asentamientos: Costa Ana y El Charco, Buenos Aires, San Rafael, Betania	Final	cuantitativo	100	€240 808 999,04
									TOTAL				€240 808 999,04
					Numero de metas		1	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO				€240 808 999,04
					Metas de Objetivos de Mejora		1	100%	DIFERENCIA				€0,00
					Metas de Objetivos Operativos		0	0%					

El señor alcalde municipal, dice el acuerdo número 3, dice el Concejo acuerda con 5 votos positivos de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba la información plurianual que se contempla en el presupuesto extraordinario número 2, 02-2026.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta sometemos a votación, compañero, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

- 3) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado en firme, se aprueba la Información Plurianual que se contempla en el presupuesto extraordinario N°02-2026.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
---------------------------	--------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	815,41	848,77	877,78	916,79
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	336,13	349,58	359,71	370,51
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	200,36	209,86	217,94	226,66
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,54	2,63	2,70	2,75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	267,71	277,08	287,61	306,86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8,67	9,62	9,82	10,01
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 458,99	2 618,82	2 796,90	2 992,69
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 458,99	2 618,82	2 796,90	2 992,69
3. FINANCIAMIENTO	281,53	304,05	329,90	346,39
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	281,53	304,05	329,90	346,39
TOTAL DE INGRESOS	3 555,93	3 771,65	4 004,58	4 255,87

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	1 877,65	1 960,22	2 048,93	2 144,14
1.1.1 REMUNERACIONES	945,18	978,26	1 012,50	1 047,93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	707,47	756,99	809,98	866,68
1.2.1 Intereses Internos	85,90	76,45	68,04	60,56
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	107,31	114,82	122,86	131,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	31,79	33,70	35,55	37,51
2. GASTO DE CAPITAL	1 543,33	1 672,43	1 812,48	1 964,27
2.1.2 Vías de comunicación	1 505,30	1 633,25	1 772,08	1 922,70
2.2.1 Maquinaria y equipo	37,03	38,14	39,29	40,46
2.2.4 Intangibles	1,00	1,04	1,12	1,10
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	134,95	139,00	143,17	147,46
3.3.1 Amortización interna	134,95	139,00	143,17	147,46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL DE GASTOS	3 555,93	3 771,65	4 004,58	4 255,87

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria #16-2025/ Sesión Extraordinaria #06-2026
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal
--	--

Periodo de vigencia de dichos documentos	2025-2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Desarrollo socioeconómico, Desarrollo ambiental, Infraestructuras, Desarrollo Institucional		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 12,50% de los ingresos totales, así como el 41,45% de los ingresos corrientes, este ingreso representan casi la mitad de los ingresos tributarios, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Dentro de estudio histórico de este ingreso vemos que el año 2021 se registró una ligera disminución del -0,53%, posiblemente vinculada a los efectos económicos de la pandemia y al rezago en los pagos. No obstante, en 2022 se observó una recuperación moderada del 1,77%. Posteriormente, en 2023 se alcanzó un incremento notable del 25,69%, impulsado principalmente por la actualización en el valor fiscal de las propiedades y una mayor efectividad en la fiscalización y cobro. Durante 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto se presentó un aumento de 13,62%, la institución trabaja en la parte de cobro que lo vemos muy positivo. Ya para el 2026 la proyección es positiva con un crecimiento del 3,39%, alcanzando una recaudación estimada de ₡306.631.414,56. Este comportamiento confirma la estabilidad del tributo y su relevancia para garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad. De manera de conclusión, el impuesto sobre bienes inmuebles muestra un crecimiento acumulado del 44,74% en el periodo analizado	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se establece que los ingresos provenientes del Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles de un 3% y del Impuesto sobre la propiedad de un 4% presentan respectivamente un crecimiento proyectado promedio del 7% anual, bajo un criterio conservador sustentado en la dinámica del desarrollo urbano y en los procesos de actualización catastral. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1. Mantener la actualización de valores declarados en propiedades cada 5 años. El departamento de bienes inmuebles también trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. 2. Implementación de campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten las interacciones de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. 3. La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros y con otro colaborar que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad. 4. Para poder lograr una disponibilidad de recursos para mediano y largo plazo, es necesario proteger para los ingresos un 4,3%. 5. Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal. 6. Activos naturales de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad turística del cantón. 7. Planes de pago y condonaciones parciales de intereses	Este cantón presenta abundancia de zonas rurales, por lo cual la mayoría de su economía es de tipo agropecuaria; dedicados al cultivo de granos básicos, como la piña, naranja, tubérculos, plátano, plantas ornamentales y productos forestales. También, una actividad creciente con mucho potencial es el turismo. En el cantón se encuentra el Territorio Indígena Maleku, una de las ocho etnias de Costa Rica; siendo la única ubicada en la zona norte del país. Dentro de sus atractivos naturales y turísticos se encuentra la maravilla del Río Celeste, el atractivo Lago de Cote, entre otras. Guatuso se identifica por ser la principal entrada al Parque Nacional Volcán Tenorio, al mismo tiempo, posee la cuenca de Río Frio, creando un impacto muy importante a nivel socio económico, cultural e histórico (MIDEPLAN, 2012). El Plan de Desarrollo Rural del Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles

En licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 6,17% de los ingresos totales, así como el 21% de los ingresos corrientes, este ingreso es el segundo más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales. En la historia de este ingreso en el año 2021 se alcanzaron \$109,6 millones (+29,73%), evidenciando un aumento importante asociado a la formalización de comercios y mayor control en los registros. En 2022 la recaudación fue de \$108,7 millones (-0,80%), mostrando estancamiento posiblemente por efectos rezagados de la pandemia. A partir de 2023, con \$123,6 millones (+13,76%), se inicia un ciclo de crecimiento sostenido, en 2024 con \$125,3 millones (+1,34%). En 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto del presente se perciben \$152,5 millones (+21,75%) y la proyección para 2026 es de una sensibilización de \$166,0 millones (+8,85%). Este rubro presenta un crecimiento acumulado del 48,5% en el periodo analizado, lo que lo convierte en un pilar fundamental de ingreso municipal. La importancia es seguir fortalecimiento y promoviendo la formalización de negocios, facilitar trámites y garantizar procesos de fiscalización.	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se proyecta que los ingresos derivados de los Impuestos específicos sobre la construcción, los Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento, así como de las Licencias profesionales, comerciales y otros permisos, presenten un crecimiento promedio estimado del 10% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica del sector de la construcción, la cual genera la apertura de nuevos negocios y, en consecuencia, un aumento en la cantidad de patentes registradas. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1. Se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. 2. Los proyectos de bien social, estos generaron ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estas construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas). 3. Actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 4. Empoderamiento del personal municipal, especialmente de las jefaturas.	Impulso de Iniciativas activas de participación ciudadana, como consejos consultivos y audiencias públicas, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.
En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 69,85% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el ingreso más importante para la municipalidad.	Corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la Ley 9329, Ley Especial para la transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Muestra el crecimiento de la transferencia durante los próximos tres años, con un promedio de crecimiento del 7%, conforme a los aumentos registrados en los años 2024 a 2026.	Tener convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros.	1. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. 2. Transformación sustantiva del estado de la red vial cantonal (aumento de kilómetros en tratamiento superficial y en asfalto). 3. Adquisición de equipo y maquinaria que permita mejorar la eficiencia operativa de la UTGVM.

En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 7% de los ingresos totales, así como el 23,21% de los ingresos corrientes. En 2021 alcanzó €80,5 millones (+8,60%), consolidando su papel dentro del presupuesto. En 2022 se dio una ligera reducción a €78,1 millones (-3,03%), probablemente asociada a morosidad. En 2023 los ingresos crecieron hasta €90,0 millones (+15,26%), reflejando mejoras en la cobertura y gestión de cobro. En 2024 se incrementaron a €97,33 millones (+4,20%), mientras que en 2025 en el resultado promedio de los meses de enero a agosto se mantuvieron estables en €97,3 millones (+3,77%). Para 2026 se proyecta un aumento extraordinario hasta €188,1 millones (+93,34%), la explicación es por un ajuste tarifario, la ampliación de rutas de cobertura de recolección.	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se proyecta que los ingresos derivados de los Servicios de Recolección de Basura, Multas Varias, así como de los Intereses moratorios por atraso en pago del impuesto, presenten un crecimiento promedio estimado del 20% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica que para el periodo 2026 se ha programado la ampliación de rutas en los distritos de Cote y Buena Vista, con lo cual la cobertura del servicio ascenderá al 71,6% del cantón, beneficiando a un total estimado de 3.622 usuarios (14.415 habitantes). Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución,	1. Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. 2. Mantener actualizada la base de datos para verificar que todos paguen la basura ya sea comercial y residencial. 3. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas. 4. Optimizar en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 5. Potencial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante soluciones inteligentes y la digitalización. 6. Innovación aplicada a los procesos de recolección y disposición de residuos sólidos.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Las Remuneraciones representan un 35,14 % del total de egresos. Como dato histórico las remuneraciones desde el año 2021 al año 2022 tuvo una disminución de -47,89%, podemos mencionar que para los años 2023 y 2024 ha sido muy riguroso con la contención de este gasto en usar tiempo extraordinario solo cuando es necesario, para el año 2025 hay un crecimiento cuidadoso de 4%, esto se debe en parte programa I de auditoría interna, pago de anualidades a las plazas que corresponda. Ya para el año 2026 se proyecta 3 plazas nuevas, una de la administración y dos de la Unidad Técnica de Gestión vial, esto en términos porcentuales significa aproximadamente un 3,53%.	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2025. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente periodo. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Se implementará un control cruzado entre los ingresos reales y los egresos reales, con el objetivo de evaluar periódicamente la recuperación de la cartera morosa y su impacto en la sostenibilidad financiera de la municipalidad. Este mecanismo permitirá: Medir el grado de cumplimiento de la planificación presupuestaria programada según el plan piloto. Detectar desviaciones en la recaudación y ajustar oportunamente las estrategias de cobro. Asegurar que la liquidez disponible sea suficiente para atender los compromisos de gasto corriente y de inversión. Generar informes de control que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia. Con este seguimiento sistemático se garantiza una mayor transparencia en el uso de los recursos y se mitiga el riesgo de incumplimiento en la ejecución presupuestaria.	
La adquisición de bienes y servicios representa un 26,09% del total de egresos, lo que evidencia su relevancia en la estructura de gasto institucional. Este rubro es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas diarias, ya que constituye la base operativa para el desarrollo de proyectos y la atención de las necesidades administrativas. En promedio, el gasto en bienes y servicios ha representado un 15,25% anual en los últimos periodos analizados, mostrando una tendencia de estabilidad relativa. Sin embargo, en los años siguientes se proyecta un crecimiento promedio del 19%, lo que refleja una presión mayor sobre la planificación presupuestaria. El gasto en bienes y servicios es fundamental porque a través de este rubro: La Unidad Técnica obtiene los insumos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. La administración municipal adquiere los suministros básicos que permiten dar continuidad a las labores operativas y de gestión. Se asegura el cumplimiento de las metas programadas, tanto	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2025. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente periodo. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Es fundamental mantener actualizado el inventario de materiales, con el propósito de evitar compras innecesarias y optimizar el uso de los recursos disponibles. La actualización periódica permite identificar niveles de consumo, necesidades reales y prevenir la acumulación de insumos en desuso. Además, se promueve el buen uso y mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos menores, con el objetivo de evitar daños prematuros por manipulación inadecuada. Reducir los costos de reparación y reposición. Extender la vida útil de los activos municipales. Asegurar que el personal disponga siempre de equipos en condiciones óptimas para ejecutar sus labores.	

El gasto de capital representa un 26,70% aproximadamente, del total de egresos, como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.	La proyección de este gasto se fundamenta en la asignación anual establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual depende del consumo de combustibles a nivel nacional y de los decretos de actualización del impuesto. Se asume que la totalidad de los fondos recibidos de la Ley 8114 se destinarán a inversión en la red vial cantonal, de acuerdo con lo que establece la normativa, sin posibilidad de redireccionar hacia otros rubros. Para la proyección del gasto de capital financiado con la Ley 8114, se incorpora un ajuste por inflación en materiales de construcción y servicios de mantenimiento vial, que puede impactar la capacidad real de ejecución de los proyectos. En factores externos se reconoce que los montos proyectados están sujetos a variaciones en el consumo nacional de combustibles, posibles ajustes fiscales del Gobierno Central y cambios en la política de distribución de recursos.	Durante el presente año, este proceso se está ejecutando en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), lo que fortalece la transparencia y la trazabilidad administrativa en el manejo de bienes municipales. En paralelo, se realiza el avalúo técnico de maquinaria y vehículos de la municipalidad, con el fin de: Determinar el estado actual de la flota. Establecer la vida útil restante de cada equipo. Planificar las necesidades de reposición, mantenimiento correctivo o preventivo. Valorar el impacto financiero en caso de sustitución o renovación. Este proceso de diagnóstico es de suma importancia para garantizar la continuidad de los servicios municipales y la adecuada ejecución de proyectos que dependen del uso de maquinaria.	La red vial de vial del cantón de Guatuso está compuesta de 530,43 kilómetros, los cuales están debidamente inventariados ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de un cantón, ya que facilita la conectividad, el acceso a servicios y la movilidad de las personas y de la producción. En nuestra municipalidad la responsabilidad de mantener, en el mejor estado posible esta red vial, es de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocida como UTGVM.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit específico	Este superávit esta conformado por los recursos del Comité de la Persona Joven	No Aplica	No Aplica
Superávit específico	Este superávit esta conformado por las transferencias corrientes del Sector Público y la liquidación del Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Versión actualizada a julio de 2025			

Área Estratégica	Objetivos Específicos	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	1.Fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón mediante acuerdos para compartir recursos, conocimientos o infraestructura con el propósito de promover la colaboración entre actores locales y mejorar la competitividad local, que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados, tecnologías y capacidades, y contribuir al desarrollo sostenible del cantón 2.Promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local. 3.Posicionar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales o históricas del cantón para atraer visitantes nacionales e internacionales, fomentando la sostenibilidad con trabajo en alianza con la comunidad y las empresas para desarrollar prácticas turísticas sostenibles y la conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura y servicios turísticos que contribuyan en el estímulo de la economía local. 4.Establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados como apoyo a la producción, acceso a recursos, implementación de prácticas sostenibles, para fomentar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y fortalecer la economía local. 5.Fortalecer la educación mediante la inserción de programas en educación formal y no formal de forma continua, con alianzas, convenios y becas municipales. Para contribuir en formación académica y desarrollo de habilidades en la población del cantón. 6.Identificar estrategias que permitan reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón desde una política local y espacios propicios para el desarrollo de diversas actividades para la población del cantón. Generando esparcimiento y educación cultural. 7.Intervención interinstitucional con el comité de deportes y demás entidades con partida presupuestaria e incidencia en el cantón, para el abordaje e implementación de buenas prácticas deportivas y recreativas de forma equitativa en las diferentes disciplinas con ímpetu de desarrollo en el cantón. Validando así la inclusión en recreación, deporte incentivando la salud física y mental. 8.Implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral en la construcción de estrategias locales que contribuyan a la seguridad y salud de la población del cantón, en sinergia con entidades competentes como el Ministerio de Seguridad Pública, la inclusión de la Unión cantonal y Asociaciones de Desarrollo, consolidando la línea de acción que permita respuestas oportunas ante la 9.Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG.S que permitan implementar rutas de atención e intervención estrategias hacia la población migrante, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana establecida desde la participación de las Jefaturas institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con una participación activa en la Mesa Territorial de Movilidad Humana. 10.Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG.S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón. 11.Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estrategias, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etareas del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

DESARROLLO AMBIENTAL	1.Garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de las vías y sitios públicos de los distritos de San Rafael y Katira, logrando una cobertura significativa en la limpieza diaria de áreas urbanas y reduciendo considerablemente las quejas ciudadanas relacionadas con la falta de mantenimiento de estas áreas. 2.Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 3.Desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y el mantenimiento de los parques existentes y la creación de nuevos espacios recreativos. 4.Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención y respuesta a emergencias, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta a incidentes y asegurando la capacitación de todas las comunidades en riesgo y la organización de albergues. 5.Actualizar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueva el desarrollo sostenible, asegurando la participación ciudadana en la aprobación y aplicación de nuevas normativas para el uso del suelo y el desarrollo de actividades productivas en todas las áreas urbanas y rurales del cantón. 6.Implementar iniciativas de protección del medio ambiente en el cantón de Guatuso que incluyan el fomento de la participación ciudadana, la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
INFRAESTRUCTURA	1.Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 8114 y 9329. 2.Realizar la limpieza y mejoras en los sistemas de drenajes para garantizar una adecuada evacuación de las aguas con la conformación de cunetas y limpieza de canales de salidas hacia cuerpos de agua. 3.Desarrollar un Plan Regulador participativo que aborde las carencias en la transparencia y la inclusión ciudadana, y optimice el uso de los recursos disponibles, mediante la creación de mecanismos de participación activa en el proceso de planificación, la mejora de la transparencia y la optimización de los recursos para garantizar la ejecución efectiva de proyectos urbanos, con sostenibilidad y desarrollo equitativo. 4.Crear un plan integral de gestión de riesgos para eventos meteorológicos extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica para mitigación de inundaciones y deslizamientos. Identificando y priorizando áreas vulnerables, fortaleciendo capacidades de respuesta y adaptación a desastres, asegurando la integración de medidas preventivas y correctivas en el diseño urbano y planificación territorial. 5.Fomentar la educación vial y realizar mejoras en la señalización vial para disminuir la incidencia de accidentes en el cantón. creando alianzas estratégicas con las dependencias de seguridad vial y solicitando más presencia de policía de tránsito. 6.Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan la vía pública, promoviendo al comercio para que implementen zonas de estacionamientos para sus clientes. 7.Desarrollar una gestión municipal integral que, a pesar de la escasez de presupuesto, optimice la creación de espacios de fomento social mediante la implementación de una adecuada tipología constructiva y establezca un sistema de información geográfica eficiente para la planificación y administración de recursos y	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 2.Optimizar la gestión financiera municipal mediante la implementación de un sistema integrado, el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de tesorería, y la creación de convenios con entidades financieras para mejorar la eficiencia en la recaudación y modernizar los procesos hacia los contribuyentes. 3.Identificar áreas de mejora para implementar estrategias de cambio, implementación de canales de comunicación para fomentar una cultura organizacional sana y proactiva, basada en valores, establecer de planes y protocolos de acción con recurso interno; además, convenios interinstitucionales para la ejecución de programas de capacitación. 4.Establecer una dinámica institucional coherente, con personal atinente para impulsar un marco unificado de gestión de proyectos entre los departamentos, desarrollar la capacidad del personal en gestión estratégica y evaluación, y desarrollo económico local, definir indicadores de rendimiento claros para mejorar la coordinación, la eficiencia operativa, la transparencia, el control interno y la capacidad de tomar decisiones informadas que impulsen el logro de objetivos organizacionales comunes. 5.Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de una manera eficaz, eficiente apegado a la normativa legal vigente con el afán de maximizar los recursos municipales. 7.Implementar un sistema de gestión legal eficiente y actualizado, que incluya la clara definición de roles en la asesoría legal, capacitaciones continuas sobre normativas vigentes y la creación o actualización de normativas que se alineen con las realidades o necesidades, con el fin de mejorar la coordinación, reducir riesgos legales, y optimizar la gestión municipal. 8.Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional. 9.Optimizar la eficiencia operativa y administrativa de la municipalidad mediante la adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacio suficientes, la digitalización de procesos y trámites, y el desarrollo de una plataforma de servicios con ventanilla única para facilitar el acceso a la información y mejorar la satisfacción ciudadana. 10.Disponer de los procesos y procedimientos adecuados que aseguren los flujos de información institucional con total fiabilidad y seguridad. 11.Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva de equidad, género e inclusividad, en la toma de decisiones sobre el desarrollo cantonal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
--	--	--

El señor alcalde municipal, describe y finalmente el acuerdo número cuatro, el Concejo acuerda con 5 votos positivos de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, dice sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado en firme.

Sería compañeros, al ser las 5 y 33, damos por finalizada la sesión extraordinaria número 13-2026. Muy buenas noches y buenas tardes a todos.

- 4) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez, Ana Fabiola Araya Mejías, e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado en firme, se aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Concejo Municipal
Comisión de Hacienda y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**CONCEJO MUNICIPAL****COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO****DICTAMEN N.º 02-2026**

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Guatuso, reunida el día **04 de mayo del año 2026**, en sesión debidamente convocada, procede a emitir el presente dictamen en relación con el **Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026**.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que se conoce el documento correspondiente al **Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026**, por un monto total de **€276.027.084,16** (doscientos setenta y seis millones veintisiete mil ochenta y cuatro colones con 16/100), financiado mediante superávit específico del período 2025.

SEGUNDO: Que dicho presupuesto contempla tanto la justificación de ingresos como de egresos, incluyendo transferencias corrientes y asignaciones al Programa III de Inversiones, conforme a la normativa vigente.

TERCERO: Que el documento fue expuesto y analizado en presencia de los funcionarios municipales competentes, quienes evacuaron las consultas planteadas por los miembros de la comisión.

CUARTO: Que el dictamen se base en la integralidad del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, incluyendo el Plan Operativo Anual y la Información Plurianual.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha realizado el análisis técnico y financiero del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, verificando su concordancia con la normativa legal aplicable, incluyendo el Código Municipal y leyes conexas.

SEGUNDO: Que los recursos incorporados corresponden a superávit específico debidamente aprobado por el Concejo Municipal y remitido a la Contraloría General de la República.

TERCERO: Que las erogaciones propuestas responden a necesidades institucionales, compromisos legales y fortalecimiento de la inversión municipal, especialmente en materia de gestión vial.

CUARTO: Que las funcionarias municipales presentes brindaron criterio técnico favorable sobre la viabilidad del presupuesto.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, el Plan Operativo Anual y la Información Plurianual, por un monto total de **€276.027.084,16**, por considerarlo ajustado a derecho, técnicamente sustentado y acorde con los intereses del cantón.

INTEGRANTES PRESENTES:

Regidores Propietarios:

- Xinia María Morales Núñez
- Ismael Torres Espinoza
- Arnoldo Jiménez Mora

Regidores Suplentes:

- Carlos Vega Ajoy
- Luis Denis Castro

Funcionarios Municipales:

- Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcalde Municipal
- Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto
- María Duarte Montiel, Contadora Municipal
- Yeilyn Campos Montoya, Tesorera Municipal

En fe de lo anterior, firman los regidores presentes.

FIRMAS:

Xinia María Morales Núñez



Ismael Torres Espinoza



Arnoldo Jiménez Mora



Carlos Vega Ajoy



Luis Denis Castro Álvarez



Siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

